

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.**

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:12 am -diez horas con doce minutos- del día 28 de enero del año 2016 -dos mil dieciséis-, los integrantes de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana: Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez y Mtro. José Martín Fernando Faz Mora en su carácter de Consejeros Electorales; así como el C.P. Daniel Galván Ríos, Secretario Técnico Propietario, se reunieron a efecto de llevar al cabo la Sesión Ordinaria convocada por su presidente bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación del informe financiero correspondiente al mes de diciembre del 2015.
5. Análisis y estudio del acuerdo turnado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la Comisión de Administración, relativo a la consulta realizada por el Partido del Trabajo, mediante escrito presentado en oficialía de partes con fecha 18 de enero de 2016, así como las expresadas durante el desahogo de los asuntos generales de la sesión, por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y Morena.
6. Asuntos generales.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

En relación al primer punto del Orden del Día, El Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Comisionado Presidente, declara que el quórum es legal, toda vez que posterior a la toma de lista de asistencia por parte del Secretario Técnico, se constata la presencia del Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar





**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estados de Resultados**

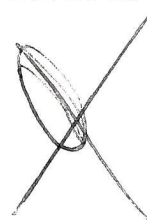
Usr: supervisor

Fecha y 12:48 p.m.

	<b>PERIODO</b>	<b>%</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
	<b>1/ene al 31/dic/2015</b>		<b>01/ene al 31/dic/2015</b>	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,299,940.15 ₱	0.83 %	\$2,299,940.15 ₱	0.83 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,122,100.15 ₱	0.76 %	\$2,122,100.15 ₱	0.76 %
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$177,840.00 ₱	0.06 %	\$177,840.00 ₱	0.06 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$273,727,792.61 ₱	98.91 %	\$273,727,792.61 ₱	98.91 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$273,727,792.61 ₱	98.91 %	\$273,727,792.61 ₱	98.91 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$75,318.63 ₱	0.25 %	\$75,318.63 ₱	0.25 %
INGRESOS FINANCIEROS	\$75,349.39 ₱	0.25 %	\$75,349.39 ₱	0.25 %
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$69,102,187 ₱	0.24 %	\$69,102,187 ₱	0.24 %
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$24,327.52 ₱	0.00 %	\$24,327.52 ₱	0.00 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-\$30.76 ₱	0.00 %	-\$30.76 ₱	0.00 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-\$30.76 ₱	0.00 %	-\$30.76 ₱	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$276,743,051.39 ₱</b>	<b>100.00</b>	<b>\$276,743,051.39 ₱</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$145,056,241.8 ₱	52.41 %	\$145,056,241.8 ₱	52.41 %
SERVICIOS PERSONALES	\$88,479,593.87 ₱	31.97 %	\$88,479,593.87 ₱	31.97 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,261,570.96 ₱	7.32 %	\$20,261,570.96 ₱	7.32 %
SERVICIOS GENERALES	\$36,315,076.30 ₱	13.12 %	\$36,315,076.30 ₱	13.12 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$22,636,467.70 ₱	44.31 %	\$22,636,467.70 ₱	44.31 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$22,636,467.70 ₱	44.31 %	\$22,636,467.70 ₱	44.31 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00 ₱	0.00 %	\$0.00 ₱	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$0.00 ₱	0.00 %	\$0.00 ₱	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$454,106.04 ₱	0.16 %	\$454,106.04 ₱	0.16 %
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$454,106.04 ₱	0.16 %	\$454,106.04 ₱	0.16 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00 ₱	0.00 %	\$0.00 ₱	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$268,146,814.87 ₱</b>	<b>96.89 %</b>	<b>\$268,146,814.87 ₱</b>	<b>96.89</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$8,596,236.52 ₱</b>	<b>3.10 %</b>	<b>\$8,596,236.52 ₱</b>	<b>3.10 %</b>

En este punto se vertieron varios comentarios orientados a solicitar al Secretario Técnico de la Comisión, la reglamentación, uso y aplicación de los fondos que se presentan en el informe financiero, particularmente lo correspondiente al monto de \$ 1,500,000.00 para el pago de finiquitos del personal del CEEPAC; el relativo al fondo de \$2,194,000.00 que concierne a la aplicación del artículo 37 de la Ley Electoral vigente en el Estado de San Luis Potosí; y por último, el relativo a las sanciones a partidos políticos como lo establece el artículo 35 de la Ley Electoral local en vigor.





No habiendo más comentarios al respecto se dio por concluido este punto con el compromiso de parte del C.P. Daniel Galván Ríos de informar en próxima sesión de trabajo respecto a lo aquí petitionado.

**En cuanto al quinto punto del orden del día**, se llevo a cabo un análisis y estudio del acuerdo turnado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a esta Comisión, relativo a consulta realizada por el Partido del Trabajo, mediante escrito presentado en Oficialía de Partes fechado con 18 de enero de 2016, así como, en relación a las manifestaciones expresadas durante el desahogo de los Asuntos Generales de la sesión del Pleno del CEEPAC de 18 enero del año en curso, por parte de los representantes de los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y Morena, en este punto, los consejeros opinaron lo siguiente:

Fue coincidente la opinión acerca de que se deben fusionar para trabajar de manera conjunta las Comisiones Permanentes de Administración y la de Prerrogativas, lo anterior para examinar el escrito de referencia presentado por el Partido del Trabajo, a fin de que se tome la decisión de solicitar a ese partido político que fundamente y motive su escrito, como punto de partida de este análisis.


Adicionalmente, se acordó por unanimidad, que las Comisiones Unidas de Administración y Prerrogativas se reúnan el martes 02 de febrero a las 11 de la mañana para analizar el tema antes señalado.

**En cuanto al sexto punto del Orden del Día**, relativo a los asuntos generales, el Secretario Técnico comunicó al Presidente de la Comisión que se tienen enroladas dos solicitudes:

1.- Un escrito presentado por el Presidente de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política mediante el cual se solicita asignación económica proveniente del presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, a fin de apoyar el trabajo de dicha Comisión.

Derivado de lo anterior, se aprueban por unanimidad dotar de recursos para dar inicio a sus trabajos por los siguientes montos:

- a) \$ 244,000.00.- para la organización de Foros con Perspectiva de Género.
- b) \$ 500,000.00.- para la implementación de una Maestría en Derecho Electoral.
- c) \$ 150,000.00.- para la publicación de revistas o publicaciones.



Dando como resultado una suma total de \$ 894,000.00, que deberán provenir de los fondos que provienen de lo establecido en los artículos 37 de la Ley Electoral vigente; y del 82 de la Ley Electoral del año 2011 ya derogada.

2.- Se presentan cuatro solicitudes de apoyo económico para el pago de estudios académicos por parte de los empleados, Lic. Juan Carlos Rizzoli Ruíz del área de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Sr. Alberto Martínez Delgado y Sr. Bernardo García Martínez, ambos del departamento de Comunicación Electoral; y del Sr. Eduardo Tristán Marín del área de Oficialía de Partes. Dichos escritos fueron analizados y puestos a la consideración de los Consejeros Comisionados, tomándose el acuerdo por unanimidad de autorizar un 50% de apoyo en el monto de sus pagos cuatrimestrales durante 2016 a estos trabajadores, a quienes ya se les ha otorgado este beneficio.

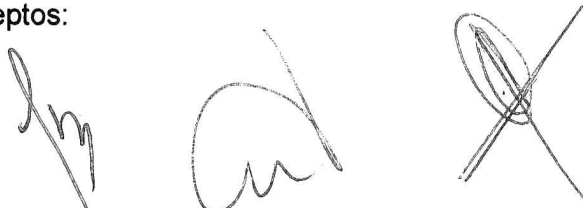
Sin embargo se hace la excepción en el caso del Sr. Bernardo García Martínez, quien es la primera vez que peticona este apoyo, por lo que se consideró necesario abrir una espera hasta en tanto se autoricen los Lineamientos del Fondo correspondiente a lo que mandata el artículo 37 de la Ley Electoral.

### **ACUERDOS APROBADOS**

**CPA-104/01/2016.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes de la Comisión, el Orden del Día propuesto.

**CPA-105/01/2016.-** Se acuerda por unanimidad de votos de los consejeros presentes, proponer que las Comisiones Permanentes de Administración y de Prerrogativas se reúnan el próximo martes 02 de febrero a las 11 de la mañana a fin de analizar el tema relativo a la consulta realizada por el Partido del Trabajo, mediante escrito presentado en oficialía de partes con fecha 18 de enero del año en curso, así como las expresadas durante el desahogo de los asuntos generales de la sesión del Pleno de 18 de enero del año en curso, por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y Morena.

**CPA-106/01/2016.-** se aprueban por unanimidad de votos de los consejeros presentes, dotar de recursos económicos a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política a fin de que de inicio a diversas actividades de trabajo de acuerdo a los siguientes montos y conceptos:



- a) \$ 244,000.00.- para la organización de Foros con Perspectiva de Género.
- b) \$ 500,000.00.- para la implementación de una Maestría en Derecho Electoral.
- c) \$ 150,000.00.- para la publicación de revistas o publicaciones.

Dando como resultado una suma total de \$ 894,000.00, que deberán provenir del fondo que mandata el artículo 37 de nuestra Ley Electoral y del 82 de la Ley Electoral del año 2011 ya derogada.

**CPA-107/02/2016.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los consejeros presentes, un 50% de apoyo para el pago de estudios académicos durante 2016 a los empleados Juan Carlos Rizzoli Ruíz del área de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Alberto Martínez Delgado del departamento de Comunicación Electoral; y al Sr. Eduardo Tristán Marín de la Oficialía de Partes.

En cuanto al Sr. Bernardo García Martínez, del departamento de Comunicación Electoral se abre una espera hasta en tanto se aprueben los lineamientos del fondo del artículo 37 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

Con todo lo anterior, y no existiendo otro punto que tratar al haberse agotado los contenidos en el Orden del Día, el Comisionado Presidente Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos clausura la sesión siendo las 13:25 horas del día 28 de enero del año en curso, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados y levantándose la presente acta para constancia legal.

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. DANIEL GALVÁN RÍOS**  
**SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**

Las presentes firmas corresponden a la sesión ordinaria número veintisiete de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 28 de enero de 2016.